

---

## RESUMEN

El presente texto hace una reflexión crítica en torno a las atrocidades de la violencia en los múltiples ejemplos cotidianos expresados en la exclusión ante la cual generalmente hacemos caso omiso. A partir de ahí se cuestionan las expresiones de las formas políticas que impactan en las personas dejándolas desvalidas y a la venia del crimen, como lo es el caso de la trata de mujeres. Es preciso visualizar estas formas de violencia para desde ahí vislumbrar el alcance de la paz.

*Palabras clave: exclusión, violencia, trata de mujeres, paz.*

## ABSTRACT

This paper reflects critically on atrocities caused by violence in a variety of examples which are near us and showed in different kinds of exclusion. These, exclusion and violence are frequently not visualized because we do not pay attention to them, or simply we do not want to see. From there, we think critically about political expressions that affects people leaving them defenseless and at the crime destiny, as we can appreciate in women trafficking. It is urgent to visualize those violence ways and to glimpse the scope of peace.

*Key words: exclusion, violence, women trafficking, peace .*

# En torno a la exclusión y la violencia: la trata de personas. Vislumbres para el alcance de la paz

**Exclusion and Violence:  
outstanding debts for the achievement of  
peace. The case of human trafficking**

*Dora Elvira García G.<sup>1</sup>*

---

1 Nacionalidad: Mexicana. Grado: Doctora en Filosofía. Especialización: Filosofía política, filosofía de la cultura, hermenéutica y ética. Adscripción: Profesora investigadora del Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México. Coordinadora de la Cátedra UNESCO de Ética y Derechos humanos. Correo electrónico: dora.garcia@itesm.mx.

**Fecha de recepción: 22 de febrero de 2013**

**Fecha de aceptación: 19 de junio de 2013**

“La gran tragedia de nuestra sociedad es que el pueblo se ha convertido en público, pasivo contemplador del espectáculo que le depara”.

Aurelio Arteta<sup>1</sup>

“La política occidental se constituye sobre todo por medio de la exclusión”.

G. Agamben<sup>2</sup>

### *A modo de introducción*

**L**as falsas formas políticas han reproducido el dolor, la exclusión, la muerte, la injusticia, la vejación y han mostrado lo perverso de las acciones que generan violencia. Un ejemplo de exclusión y violencia generadas por esas formas políticas -que se ha vuelto recurrente en nuestras sociedades contemporáneas- es la trata de personas.

Es preciso partir de los procesos sociales en sus aspectos varios, económico, social, cultural y político, desde una perspectiva de género en el marco de la ética y los derechos humanos. Así, el presente escrito pretende reflexionar sobre el fenómeno de la exclusión de las personas desde estos encuadres, que hoy día tiene lugar en el ámbito público-político de nuestra sociedad y que es la trata de personas en general, aunque en particular el enfoque alude principalmente a la trata de las mujeres, grupo que constituye el mayor porcentaje del fenómeno de la trata.<sup>3</sup>

Esta situación de exclusión y violencia no es fortuita, sino que da cuenta de un entorno en el que el género constituye un fenómeno cultural que funciona como componente fundamental de todo sistema

- 1 Aurelio Arteta, *Mal consentido. La complicidad del espectador indiferente*, Alianza Editorial, 2010, Madrid, p.16.
- 2 Giorgio Agamben. *Homo Sacer, El poder soberano y la nuda vida*, Pre-textos, Valencia, 2003. p. 16.
- 3 Las cifras porcentuales de mujeres y hombres en el delito de la trata son, según la UNODC Naciones Unidas contra droga y el delito, *Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2012: 59% mujeres, 17% niñas, y esto suma 76%, mientras que en hombres es 14% y 10% en niños*. [http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Executive\\_Summary\\_Spanish.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Executive_Summary_Spanish.pdf)

social<sup>4</sup> en el que recaen las acciones violentas. De este modo, la exclusión en la participación de la vida en sociedad y de la vida ciudadana se revela como una forma de violencia que si bien no es explícita, existe, sin embargo, en las estructuras que la provocan. Esto es relevante porque la lógica de tal violencia y del dominio se encuentra enraizada en las estructuras y en la cultura de la sociedad, extendiéndose hacia el abuso y la esclavización de las mujeres para lucrar con su trabajo obligado. Estas formas violentas se han normalizado, por lo cual se encuentran invisibilizadas ante los ojos de la sociedad. Esto significa la destrucción de lo humano a partir de su parte biológica y desde ella hacia su integridad. La realidad de la trata de personas muestra la faz corrosiva y destructora tanto de los seres humanos como de la misma política, en un espacio en que lo que debiera prevalecer es el ámbito de la libertad. Este infierno que constituye el abuso de los cuerpos, es lo que se ha llamado biopolítica, en tanto atenta contra la vida misma de las personas, particularmente en las mujeres, como una nueva forma de esclavizarlas.

De ahí que las pretensiones de este texto partan de la reflexión en torno a la exclusión social y una política que promueve la violencia hacia ciertos grupos de personas, principalmente mujeres y mediante las diversas formas contemporáneas de esclavitud.

El presente escrito se compone de cinco incisos además de la introducción. En el primer inciso se esboza un mapa somero de las situaciones y los marcos que están determinando las formas de relación política y social en nuestro país que, como consecuencia, marginan a ciertos grupos y a la par benefician únicamente a los grupos de poder. Las sociedades que se han llamado “extractivas” expulsan a esos grupos

4 Jill K. Conway, Susan Bourke, Joan W. Scott, “El concepto de género” en Marta Lamas (comp), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. PUEG/ Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 2000, pp. 2ss, en [http://www.mujeresdelsur.org/sitio/images/descargas/gtps\\_conway-y-otros\\_unidad\\_1.pdf](http://www.mujeresdelsur.org/sitio/images/descargas/gtps_conway-y-otros_unidad_1.pdf). Asimismo, esas construcciones socioculturales es lo que Gale Rubin ha llamado como el “sistema sexo-género”, que constituyen las prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anatómica y fisiológica. Gale Rubin, “El tráfico de mujeres: notas sobre “la economía política” del sexo” en Marta Lamas (comp), *Ibid.*, 1996.

que no están implicados en los beneficios. Esto genera exclusión y diversas formas de violencia, así como la pobreza, elemento este último promotor de la esclavitud en sus formas modernas. Ante la mercantilización de todos los espacios de la vida humana, la trata queda ubicada en este nicho de esclavización humana.

El segundo inciso expone las puntualizaciones del significado de la trata, así como de las legislaciones internacionales que impulsaron en nuestro país la casi nueva ley del año 2012 en contra de este ilícito que involucra el secuestro, el engaño y la explotación como elementos centrales. Se señalan las diferencias que los protocolos y las leyes distinguen entre los fenómenos de la trata la trata y del tráfico. El tercer apartado se centra en la perspectiva temática de la violencia. Se definen las formas de violencia: directa, estructural y cultural, violencias que se entretajan y facilitan la trata de mujeres al determinarlas como quienes pueden ser sujetadas y dominadas. Se introducen reflexiones que señalan la caracterización histórica de ese sojuzgamiento. Después, en el inciso cuatro, se aborda la cuestión de la biopolítica en tanto expresión de la violencia en espacios que deberían ser ámbitos de libertad, comunicación y concertación. El espacio de la violencia en la trata se ubica en un espacio de excepción dado que no cabe en la política, mostrándose esta destruida, al no poder incorporar a quienes se consideran como residuos y desechos. Todo esto ante la indolencia de las instancias políticas responsables. Finalmente, se concluye haciendo un sumario del texto y se vislumbran posibilidades de superación de los fenómenos de violencia y exclusión mediante una apuesta esperanzadora por la no violencia y la paz, alcanzable a través de procesos educativos y concientizadores para erradicar la trata de personas.

### ***I.- Un mapa de nuestra realidad violenta: situaciones imperantes***

Los profesores de economía de Harvard y del MIT James Robinson y Daron Acemoglu en su libro *¿Por qué fracasan los países?* hacen un análisis de lo que es el origen del fracaso de los países y las diferencias entre ellos en lo que respecta al desarrollo. Estos autores sostienen

que se ha tratado de explicar por qué hay países más prósperos que otros, cuál es la receta para salir del subdesarrollo y la pobreza, y cómo romper la trabazón que impide que todos los ciudadanos de un mismo país disfruten de similares condiciones de bienestar. Desde la órbita de la economía, la historia y la política, Robinson y Acemoglu proponen nuevas tesis que se distancian de muchos de los argumentos usados en el pasado para dar respuesta a las anteriores interrogantes. Los investigadores se despegan de las historias que señalan que las diferencias entre ricos y pobres surgen de factores culturales, geográficos o de la ignorancia, pero sobre todo de las instituciones y las reglas del juego políticas que se mantienen a lo largo de los años. Esto determina que haya naciones más prósperas que otras. Con ello, la tesis principal del libro es que el futuro de las naciones depende de la forma como los pueblos organizan sus sociedades, mostrando que, aunque las instituciones económicas son esenciales, sin embargo, las políticas son las más determinantes para los fracasos o éxitos de las naciones. Robinson y Acemoglu concluyen diciendo que las naciones fallan porque sus instituciones son débiles y “extractivas”, es decir, son excluyentes porque privilegian a unos grupos de la sociedad por encima de otros y concentran el poder en una élite que actúa para su propio beneficio. Los países son pobres porque han sido gobernados por élites estrechas que organizan a la sociedad para su propio beneficio, siendo construida a expensas de la mayoría de la población. Esta forma de sociedad de tipo “extractiva” concentra el poder en pocas manos y crea instituciones con el objeto de proteger ese poder minoritario.<sup>5</sup> Este tipo de sociedades son excluyentes, en oposición a las sociedades incluyentes que extienden los derechos a gran parte de la comunidad.<sup>6</sup> El caso de México es un ejemplo de estas situaciones por las herencias coloniales y con los legados de una economía extractiva evidenciada más tarde en los modos latifundistas. Por ello es que el viejo corporativismo se

5 James Robinson y Daron Acemoglu, *¿Por qué fracasan los países?*, ed. Deusto, España, 2012.

6 Carlos Fuentes, “México, ¿individualista o colectivo?” En *Periódico Reforma*, sección Editorial, del Lunes 30 de abril del 2012.

defiende de irse y se enfrenta a la voluntad colectiva que suele ser apabullada por las instituciones que concentran el poder y los beneficios de unos cuantos.

Como es de suponer, estas estructuras promueven la violencia al generar exclusión y pobreza, y a esto se suma el hecho de que bajo la égida de la globalización y el “desarrollo” no ha sido posible resolver los problemas vitales de la humanidad.<sup>7</sup> Estas exclusiones han lastrado la vida de quienes conforman esa humanidad y ha destruido su dignidad, dada la insultante pobreza en la que viven ciertos grupos de personas. Tal pobreza se asume como una violencia arraigada en las formas de vida social, sumándose a los constructos culturales que son ínsitamente opresores con ciertos grupos como las mujeres, y situando a esas personas en un ámbito propiciatorio del fenómeno de la trata. Esto se recrudece cuando hay factores que provocan riesgo de convertirse en víctimas del crimen de la trata de seres humanos, como lo señala el *Índice Mexicano Sobre la Vulnerabilidad ante la Trata de Personas*.

En este documento se puntúan los factores que estimulan la trata. Los factores a nivel individual aluden a aspectos personales tales como: baja autoestima y autocontrol, niveles de educación deficiente, falta de información, pobreza y carencias económicas, hogares con numerosos miembros o hacinamiento, hogares con presencia de violencia doméstica, hogares con presencia de discriminación y violencia de género. Asimismo, se consideran los factores estructurales del entorno social, como son la falta de oportunidades de empleo digno, urbanización creciente y migración, ambiente social de discriminación racial y género, fenómeno de turismo sexual y alta demanda por personas de servicio doméstico, existencia de redes de tráfico de personas con métodos de reclutamiento muy sofisticado, falta de eficiencia en autoridades judiciales y corrupción, entre otras.<sup>8</sup> Todo esto hace que la impunidad reine y que el fenómeno de la trata se mantenga en la invisibilidad.

7 Cfr., Stéphane Hessel y Edgar Morin, *El camino de la esperanza*, Destino, Paidós, 2012, Barcelona, p. 15.

8 *Índice Mexicano Sobre la Vulnerabilidad ante la Trata de Personas*, Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social CEIDAS, 2010, México, pp. 9-10.

Estos factores instigan las situaciones de esclavitud y tal situación no variará “a menos que consiga crear las condiciones de su propia metamorfosis, la cual la haría capaz de sobrevivir y de transformarse al mismo tiempo”.<sup>9</sup> Las causas de estas situaciones en las personas son claras y tan devastadoras como los efectos sufridos por ellas, entre cuyas vidas agobiadas, oprimidas y abatidas originan escenas de exclusión y violencia. Por ello, en ellas se centra en mayor proporción el delito de la trata, en sus diversas facetas, como señalaremos más adelante.

Las escenificaciones de violencia hacia las mujeres se ven cotidianamente en nuestras sociedades sin que el grueso de la comunidad cuestione y haga algo. Esto se debe a que la violencia hacia las mujeres ha sido recurrente y normalizada en la historia de la humanidad, y aun con los avances históricos en relación a los derechos humanos, tal exclusión y tal violencia no han cesado en nuestros días. Las mujeres constituyen la otredad o la extraneidad<sup>10</sup> que siempre estará en la periferia y no en la inclusión; cuestión que no deja de vincularse a los modos de la trata, de exclusión y de violencia. La otredad es la marca de los otros, de los que son menos, de los esclavos, y facilita el empleo de la violencia necesaria para dominarlos por completo.<sup>11</sup> Podría pensarse que el aumento y mantenimiento del proxenetismo en estas comunidades tiene que ver con que se han adaptado a las prácticas culturales “tradicionales” de poder sobre el cuerpo femenino para el trabajo sexual, expresado como un oficio y una forma de vida. Así, ser tratante es parte de un proceso de aprendizaje y construcción de una forma particular de masculinidad, que podría entenderse como un privilegio que otorga el sistema patriarcal.<sup>12</sup> Se lleva a cabo una relación entre

---

9 Stéphane Hessel y Edgar Morin, *op. cit.*, p. 15.

10 Así la nombra Claude Meillassoux, *Antropología de la esclavitud*, Siglo XXI Editores, México, 1990, pp. 77ss. Ahí afirma que “por la captura y la trata el cautivo está involucrado en un proceso de extraneidad que lo prepara para su estado de extraño absoluto en la sociedad a la que será entregado”, p. 77.

11 *Cfr.*, Kevin Bales, *La nueva esclavitud en la economía global*, ed. Siglo XXI, España, 2000, pp. 11 y 12.

12 *Cfr.*, Óscar Montiel, *Trata de personas: padrotes, iniciación y modus operandi*, Inmujeres, México, 2009.



el género y el poder que ejerce el varón sobre el cuerpo femenino.<sup>13</sup> La “doma” del cuerpo femenino pasa a ser un cuerpo “de” y “para” los otros, para lo cual requiere de un enorme trabajo para naturalizar las relaciones sociales y de género al privilegiar a la actuación masculina. Esta somatización de la dominación es un proceso previo y necesario a las acciones de los tratantes o padrotes. Es sobre ese *habitus*<sup>14</sup> en el que trabajan estos personajes, para interiorizarlo en la vida cotidiana de las personas. Así, el padrote tiene el poder del padre, pero incrementado por su clara definición erótica y violenta, en una sociedad patriarcal y machista. Significa de hecho el machote [...] El hombre que vive de negociar, explotar e imponer protección (cautiverio) a las prostitutas. [...] Su nombre, “padrote”, padre en aumentativo, expresa su poder sobre las prostitutas frente a los clientes[...] Para muchas prostitutas su padrote es la relación emocional clave, les da fuerza, es su sostén, dependen vital y servilmente de él [...] Se ratifican las tesis patriarcales sobre la necesaria protección de los hombres a las mujeres para poder vivir, fundada tanto en su debilidad, como en su inferioridad y en su real vulnerabilidad social.<sup>15</sup>

Actualmente, los criterios empleados para la esclavización se “centran en la debilidad, la credulidad y la penuria”<sup>16</sup> en una lógica del capital que rige y se impone, utilizando a esas personas como meros instrumentos de mercado. La moralidad del dinero manda “[...]e invalida cualquier otra consideración”,<sup>17</sup> por ello es que al ser lo económico el criterio central, la trata resulta un negocio muy rentable dado que cuenta únicamente el balance final,<sup>18</sup> y este suele ser muy fructífero cuando de esclavitud se trata.

---

13 Cfr. Óscar Montiel, *Ídem*.

14 Este *habitus* en Bourdieu es la estructura estructurante, pero a la par es estructura estructurada propia de las diferencias establecidas de manera naturalizada y de acuerdo a los esquemas socializados en una cultura con estructuras patriarcales. Bourdieu, *El oficio del científico*, Anagrama, Barcelona, 2003, p. 170.

15 Marcela Lagarde, “La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias para las luchas de las mujeres”, Cátedra, Madrid, 2005, pp. 627ss.

16 Kevin Bales, *op. cit.*, p. 12.

17 Kevin Bales, *op. cit.*, p. 11.

18 Cfr. *Ibid.*, p. 12.

Muy clara es la descripción de nuestro mundo que hacen Edgar Morin y Stéphane Hessel en su libro *El camino de la esperanza*, en donde sostienen que:

el desarrollo incontrolado de los poderes manipuladores y destructores de la ciencia y la técnica, así como el desenfreno a todos los niveles de la *economía del beneficio*, [...] mientras que los totalitarismos del siglo XX se han visto sustituidos por la *tiranía de un capitalismo financiero que ya no conoce límites, que somete a pueblos y Estados a sus especulaciones, además de por el regreso de fenómenos de cerrazón xenófoba, racial, étnica y territorial*.<sup>19</sup>

Pueden observarse en las sociedades contemporáneas los estragos generados por la combinación que articula: la especulación financiera y la preeminencia del capital global con los fanatismos y los prejuicios de ciertas tradiciones. Las mujeres se constituyen como materia prima que genera una plusvalía extra. Asimismo, las mujeres son constituidas como fines de consumo capitalista en donde el objetivo de dicho capitalismo es la creación y la expansión del capital. Se presenta la forma de conversión del dinero, en donde la producción de cosas y personas se convierte en capital,<sup>20</sup> y es lo único que se pretende. Se trata de vivir de las mujeres como lo señalan los protagonistas de este delito.<sup>21</sup>

Toda esta conjunción de elementos ha determinado las formas históricas de esclavitud, y hoy anuncian mayores catástrofes, como son las esclavitudes modernas. Estas han mostrado invariablemente un trato inhumano, por ello surgieron históricamente diversas formas de resistencia que los esclavos empezaron a implementar y que desembocaron en el intento de la abolición de la esclavitud. Esta abolición hizo que tal esclavitud, de ser una forma de trabajo legal, pasara -en teoría- a no serlo, es decir, a convertirse en una actividad ilegal. Sin embargo, esto

19 Stéphane Hessel y Edgar Morin, *op. cit.*, p. 16. Las cursivas son nuestras.

20 Gayle Rubin, "El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo" en Marta Lamas (comp), *op. cit.*, en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/nuant/cont/30/cnt/cnt7.pdf>, p. 98.

21 *Cfr.*, Oscar Montiel, *op. cit.*

no evitó que su presencia en la práctica desapareciera, de modo que “la esclavitud nunca ha desaparecido, sino que ha cambiado de forma”,<sup>22</sup> como sostiene Bales. Él considera que esto se debe al mantenimiento histórico del mismo criterio que sostiene la existencia de ciertas personas que dominan completamente a otras. La servidumbre<sup>23</sup> forzada, las diversas formas de trata clandestina, las variadas formas de explotación, así como gran cantidad de prejuicios, no se cancelaron con la abolición. De ahí que la esclavitud ha de entenderse como:

el control absoluto sobre una persona para explotarla económicamente. La esclavitud moderna se oculta bajo distintas máscaras y recurre al uso de astutos abogados y eficaces cortinas de humo, pero, cuando destapamos todas las mentiras, siempre encontramos a alguien obligado –por medio de la violencia y la privación de la libertad- a ganar dinero para otra persona.<sup>24</sup>

Estas formas dan lugar a las figuras de dominio y sus contrapartes de exclusión, evidenciadas en la trata de personas como nueva esclavitud.<sup>25</sup> La violencia se utiliza para someter a los esclavos y abusar de

22 Kevin Bales, *op. cit.*, p. 13.

23 Es importante distinguir entre la esclavitud y la servidumbre. Esta última no implica la compra, sino que se reproduce por incremento demográfico. Los nobles se contentaban y alardeaban generosidad por restituir a los siervos lo necesario para sobrevivir. El siervo no es una mercancía, pero si es un patrimonio que puede ser objeto de donaciones, herencia y atribución de otras transferencias gratuitas. En un sistema mercantil el esclavo es una inversión del capital que tiene que amortizarse rápidamente, es para el lucro y por ello es una explotación. *Cfr.*, Claude Meillassoux, *Antropología de la esclavitud*, Siglo XXI, México, 1990, pp. 101ss.

24 Kevin Bales, *op. cit.*, p. 7.

25 Las nuevas formas de esclavitud se han caracterizado así, precisamente porque todavía hay quienes son víctimas de una “sujeción excesiva por la cual se ve sometida una personas a otra, o a un trabajo u obligación”, de acuerdo con la Real Academia en su Diccionario de la lengua española, vigésimosegunda edición, versión en línea, <http://buscon.rae.es/drae> (visitada el 25 de junio de 2009). Estas formas de esclavitud muestran diversas máscaras. Estas nuevas formas se presentan como compra, venta, tráfico de niños, niñas y mujeres, principalmente, trabajos forzosos en la agricultura y en la industria, Una de sus características es que todas ellas son formas ilegales. Documentos del Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social CEIDAS, 2007.

ellos al perder el control sobre su propia vida, por ello es preciso y urgente hoy día una verdadera regulación económica que disminuya los daños generados por el capital, en su desbordamiento radicalizante a todas las esferas humanas. El incremento en las desigualdades, el crecimiento de la población y su continuo empobrecimiento, así como el cinismo insolente de la corrupción junto con la desocupación laboral, todo esto ha generado “por primera vez en la historia, una superabundancia de esclavos potenciales”.<sup>26</sup> Por ello han sido tan profundamente criticadas estas lógicas de la preeminencia del capital por quienes han desarrollado una conciencia moral que apuntala los derechos humanos. Esta última cuestiona la generación de víctimas de la injusticia social aposentadas en todo el mundo y engendradas en el seno de la nueva esclavitud sujeta únicamente a las leyes de la oferta y la demanda. De ahí que la urgencia de combatir este problema es inmediata, al haber ido instaurándose como un negocio muy redituable económicamente en la compra, venta y uso de las personas. Así, si toda la lógica es mercantil, pues se extiende al hecho de que todo se puede comprar y vender, incluidas las personas. Y, como decíamos antes, esto sumado a las tradiciones existentes, por ejemplo, en países como México en algunas comunidades en las que se vende a las hijas.

La explotación vuelve a mostrar con inmensa fuerza su faz más macabra. Mujeres y niñas, principal, aunque no únicamente, son explotadas sexualmente a través de la prostitución obligada, así como la servidumbre y los matrimonios serviles, y en el caso de los varones, la explotación se lleva a cabo mediante trabajos forzados. La mayoría de quienes han sido víctimas de la trata de personas son engañadas por personas conocidas de ellas. La degradación de estas personas generada por el comercio y la esclavitud, constituye hoy en el mundo una fuente de ingreso ilícito muy grande para el crimen organizado y que sigue en importancia de ingresos al narcotráfico, según lo ha señalado el Buró Federal de Investigaciones (FBI). Por desgracia, este fenómeno se origina principal, aunque no únicamente, en países pobres y en países en los que la corrupción y la impunidad prevalecen en estados

---

26 Kevin Bales, *op. cit.*, p. 15.

de derecho débiles. La generación de Leyes es muy relevante ante un panorama ante el que estamos, pero como lo explicó Cesare Beccaria desde el siglo XVIII en su libro *De los delitos y las penas*,<sup>27</sup> no es la gravedad de las penas lo que disuade a los delincuentes, sino la garantía de que la pena se va a aplicar. Ahí entra el factor de la corrupción y la impunidad. Por ello, es fundamental la voluntad de los Estados de hacer las leyes, pero además, de hacerlas cumplir en un marco de estado de derecho que tiene que ser robustecido. Asimismo, la procuración de justicia queda en profunda deuda con la sociedad, en este tenor. Es preciso, pues, tener claridad en el significado de lo que es la trata, de lo que involucra y de los cambios sociales que exige su erradicación, así como una voluntad de parte de las autoridades estatales para erradicarla.

## II.- *La trata de personas: explicitación y significado*

El ilícito de la trata de personas, un fenómeno antiguo con un nombre nuevo,<sup>28</sup> es una cuestión que subyace a la cultura y que se sigue reproduciendo porque no se problematiza en las conciencias de las

27 Beccaria, Cesare. *Tratado de los delitos y las penas*, ed. Trotta, Barcelona, 2011.

28 El Inmujeres en México señala que el término “trata de blancas” sigue usándose equivocadamente al referirse a la trata. Fue en el siglo XIX que se empezó a usar este término en Inglaterra por los grupos abolicionistas de la prostitución así como por los grupos que luchaban por la erradicación de la transportación de mujeres y niñas europeas para ser explotadas sexualmente. Ya en el siglo XX se institucionalizaron algunos acuerdos internacionales. Inmujeres (2010) ¿De dónde surge el término “trata de personas”? Recuperado el 18 de abril de 2011. <http://www.inmujeres.gob.mx/programas/prevenccion-de-la-trata-de-personas/de-donde-surge-el-termino-trata-de-personas.html>. El concepto trata de blancas se utilizó para hacer referencia a la movilidad y comercio de mujeres blancas, europeas y americanas para servir como prostitutas o concubinas generalmente en países árabes africanos o asiáticos. En aquél momento surgieron las primeras hipótesis en torno a que dichos movimientos eran producto de secuestros, engaños y coacciones sobre mujeres inocentes y vulnerables con el objeto de explotarlas sexualmente. El Informe Anual sobre Trata de personas del Departamento de Estado de los Estados Unidos señala que cada año entre 600 000 y 800 000 personas cruzan las fronteras internacionales como víctimas de trata, siendo el 80% mujeres y niñas en Informe sobre trata de personas, Departamento de Estado, USA, (2005) versión en línea: <http://www.state.gov/g/tip/rls/tiprpt/2005/>; en la introducción.

personas, sobre todo en lo que tiene que ver con el consumo<sup>29</sup> de personas y que incide principalmente sobre las mujeres. Los documentos que han ido surgiendo a lo largo del tiempo dan cuenta de las preocupaciones por legislar este delito. Ya desde 1904 se firma en París el *Acuerdo Internacional para la Supresión del Tráfico de Trata de Blancas* y se enmienda por el Protocolo firmado en Lake Success, Nueva York, el 4 de mayo de 1949. Se buscaba dar protección contra el tráfico criminal conocido como trata de blancas y pretendía vigilar e investigar específicamente en las estaciones ferroviarias, los puertos de embarque y en los trayectos a quienes conducían a mujeres destinadas a la "vida depravada".<sup>30</sup> Hubo diversas respuestas gubernamentales en Europa que se conformaron como eje de organizaciones que pugnaban por su erradicación y por una legislación en la materia. Ya en el siglo XX, el movimiento legislativo contra esa "trata de blancas" se institucionalizó en una serie de acuerdos internacionales como el de París que señalábamos renglones arriba. Los primeros instrumentos internacionales en este tenor se enfocaban en la explotación sexual de las mujeres y poco a poco fueron ampliando su espacio de protección a niñas y adolescentes. Asimismo, en ellos se modificó el término "blancas". A la par, se desarrollaron otros acuerdos internacionales encaminados a la supresión de otras modalidades de explotación, como los trabajos forzados o la explotación infantil. El Convenio para la represión de la Trata de Personas y de la Explotación en la Prostitución Ajena (1949)

29 En países como Suecia desde 1999 se penaliza la compra de servicios sexuales. Más que enfocarse en las víctimas se enfoca en quienes hacen rentable este delito. Cfr., Kiklas Jakobsson, Andreas Kotsadam, Mette Lovgren, "El ejemplo sueco. Penalizar el consumo" en *México Social*, CEIDAS, Año 1, núm. 14, septiembre 2011, México. Es relevante apuntar que uno de los caminos en la solución de este delito es mediante la educación que concientice en relación al tema y por ende con ello hacer decrecer el consumo.

30 <http://www.derecho.unam.mx/cultura-juridica/pdf/onu-1.pdf> Ya se señalaba antes la historia de este concepto. El concepto "trata de blancas" fue un término usado a finales del siglo XIX en Inglaterra por grupos abolicionistas de la prostitución así como por quienes pugnaban por erradicar el transporte de mujeres europeas para ser explotadas sexualmente. Dichas mujeres europeas eran llevadas con fines de explotación sexual a diferentes países de Europa del Este, de Asia y de África involucrando solo a las mujeres blancas. Cfr., <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/programas/prevencion-de-la-trata-de-personas/ide-donde-surge-el-termino-qtrata-de-personas>

hace referencia al término de “trata de personas”, pero no define el concepto y sanciona únicamente la explotación sexual. No es sino hasta el año 2000 cuando se estableció una definición consensuada a nivel internacional sobre el concepto “trata de personas”, incluyéndose diferentes modalidades de explotación como la sexual, laboral y la referente a la extracción de órganos. Se contempla a cualquier persona (mujer, hombre, niña, niño o adolescente) como posible víctima. Con la firma de este Protocolo llamado Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas y conocido como Protocolo de Palermo, se complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En ese momento la comunidad internacional adopta un instrumento que busca en primer lugar, sancionar diferentes modalidades de explotación, al tiempo que procura la implementación de medidas de prevención y protección a las víctimas de este delito.

A lo largo del siglo XX surgieron Convenciones varias en defensa de la erradicación específica de la violencia contra las mujeres como la que apareció en Ginebra en 1921, en 1933 y en 1949, sobre todo en lo relacionado con la esclavitud y para erradicar la violencia contra la mujer. Así lo hizo la Convención de Belem Do Pará del 1 de abril de 1996 que generó una propuesta para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia en contra de la mujer. En esta última se explicita con fuerza la relevancia que tiene el reconocimiento y el respeto irrestricto de todos los derechos de la mujer en tanto condiciones indispensables para su desarrollo individual y para la creación de una sociedad más justa, solidaria y pacífica. Se señala que esta convención está preocupada por la violencia en que viven muchas mujeres de América, sin distinción de raza, clase, religión, edad o cualquier otra condición, lo que significa que es una situación generalizada. Asimismo, la asamblea de la Convención está persuadida de su responsabilidad histórica de hacer frente a esta situación para procurar soluciones positivas. También señala esta Convención de Belem Do Pará, que tiene la convicción de la necesidad de dotar al sistema interamericano de un instrumento

internacional que contribuya a solucionar el problema de la violencia contra la mujer.<sup>31</sup>

Desde el año 2000 se insistió de manera contundente y sistemática en la característica del ilícito de la trata de personas como delito en crecimiento. La Declaración del Milenio aprobada por los Jefes de Estado reunidos en las Naciones Unidas en septiembre de 2000 reafirmó los principios en los que se inspiraron, y señala que ha de servir para alentar a todos los que luchan en pro del imperio de la ley.

De acuerdo al Protocolo de Palermo que todas las legislaciones siguen, se define la Trata en su Artículo 3 como:

- a) Una ACTIVIDAD o ACCIÓN "... la captación, transporte, traslado, acogida o recepción...".<sup>32</sup>
- b) Utilizando determinados MEDIOS: "... recurriendo a la amenaza o uso de la fuerza, coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder, vulnerabilidad, la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación...".<sup>33</sup>
- c) Con un PROPÓSITO O FIN: "Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos".<sup>34</sup>

El Protocolo establece que el consentimiento de la víctima a cualquier forma de explotación intencional no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios de la Trata, como lo señala el Art. 3 en su inciso b).

31 [http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar\\_insumos\\_ConvencionBelem.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf)

32 Convención de la ONU, Protocolo de Palermo, p. 44.

33 Ídem.

34 *Ibidem*, 45.



El 27 de noviembre de 2007 se publica en México, en el Diario Oficial de la Federación, la *Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas*, que es un avance enorme en nuestro país en esta materia. Esta ley es abrogada por la *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos* del 14 de junio de 2012. Esta última reforma diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; del Código Federal de Procedimientos Penales; del Código Penal Federal; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de la Ley de la Policía Federal y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Esta ley fue precedida por una reforma Constitucional importantísima publicada el 10 de junio de 2011 y que agrega un componente especial para la construcción de la Ley General en materia de Trata de Personas. La reforma establece que todas las autoridades en el ámbito de su competencia deberán promover y garantizar los derechos humanos. Además se promulgó la reforma constitucional en materia de trata de personas que consistió en la modificación de los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>35</sup>

Todavía las cifras negras en este ilícito son enormes, dado que denunciar pone en evidencia a las mujeres tratadas revictimizándolas, cuestión que procura evitar la nueva ley del año 2012, ya que, además de Prevenir, sancionar y erradicar la trata, pretende la protección y la asistencia a las víctimas de estos delitos.

La capacitación de los procuradores de justicia y de la sociedad misma es fundamental para evitar una tipificación errónea del delito de trata como lenocinio. Esto porque la trata es un fenómeno muy complejo que abarca diversas problemáticas, entre ellas está la vulnerabilidad de las mujeres y la niñez, la violencia contra ambos, la migración, la esclavización y los trabajos forzados, todos ellos –como ya se apuntó– permeados por la pobreza. Este escenario ataca y compromete un abanico importante de los derechos humanos y por ende

35 Cfr., Patricia Olamendi, “Reforma Constitucional. La óptica de una ley general” en México Social, CEIDAS, Año 1, núm. 14, septiembre de 2011.

exige la procuración de justicia y la seguridad pública. De ahí que el acercamiento que se haga en torno a la trata de personas ha de ser interdisciplinario y desde una perspectiva multisectorial. Además, ha de implicar la coordinación entre las instancias públicas, así como la participación de las diversas entidades de la sociedad civil. Los elementos que impulsan la acción de la sociedad civil están insertos en el recurso de la reflexión teórico-práctica, que tiene por fin el impacto en la realidad.

Otra cuestión es que es muy importante señalar, tiene que ver con las diferencias conceptuales entre trata y tráfico de personas, que son fenómenos relacionados.<sup>36</sup> En la Conferencia Mundial de Palermo de diciembre del 2000 y en el *Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire*<sup>37</sup> que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, se define como tráfico de migrantes la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un país, con el fin de obtener directa o indirectamente un beneficio financiero u otro beneficio de orden material. Las similitudes y diferencias existentes entre ambos fenómenos tienen como elemento común que se benefician de la necesidad de las personas de intentar mejores condiciones de vida a través de un recurso como es la migración. El tráfico implica siempre el cruce de fronteras en tanto la trata puede darse dentro o fuera de un país, no hay necesariamente un cruce de fronteras. En el tráfico se da la prestación de un servicio con voluntariedad del migrante, pero en la trata hay engaño y/o abuso y/o coacción y siempre explotación. En el tráfico son generalmente indocumentados o viajan con documentos falsos, en la trata en muchas ocasiones la salida y el ingreso son legales; el tráfico finaliza al llegar al destino, en la trata la explotación generalmente se prolonga dado que las víctimas son tratados como mercancías que generan ganancias y beneficios durante mucho tiempo; en el tráfico hay generalmente

36 En esta cuestión recurrentemente hay problemas sobre todo porque muchos estudios y datos son traducidos del inglés. *Trafficking* significa trata, y *smuggling* es lo que en español se entiende como tráfico.

37 ONU, *Convención de las Naciones Unidas*, 57

riesgos de vida y salud, la trata implica un impacto físico y psicológico prolongado y a veces duradero; el tráfico involucra generalmente a hombres, mientras que en la trata las víctimas fundamentales son mujeres, niños y niñas, aunque puede haber también hombres como víctimas; el tráfico es fundamentalmente un delito contra el Estado, mientras que la trata atenta principalmente contra la dignidad y los derechos de la persona.<sup>38</sup>

Por ello, el *Protocolo de Palermo* instruye a los Estados a que legislen internamente contra la trata, dado que muchas veces se argumenta que no se necesita tal legislación porque hay figuras delictivas similares tales como el lenocinio, proxenetismo, abuso y corrupción de menores, etcétera.<sup>39</sup> El capítulo III de este Protocolo se refiere a las medidas de prevención y cooperación, de modo que los Estados deberán establecer políticas, programas y otras medidas de carácter amplio con miras a prevenir y combatir la trata y a proteger a las víctimas contra un nuevo riesgo de victimización.<sup>40</sup> Entre las medidas están: campañas de información, medidas para mitigar factores como la pobreza y la falta de oportunidades equitativas, medidas legislativas, educativas, sociales y culturales para desalentar la trata de personas; cooperación bilateral o multilateral, de ONGs y otras instituciones de la sociedad civil, y las instituciones como INM, SER, Inmujeres y OEA.

En junio de 2007 la OIT señaló que son al menos 2 millones de personas en el mundo que forman parte de poblaciones vulnerables y que caen en las redes por la pobreza y por la falta de educación. El 2 de febrero de 2009 se dio a conocer que el 79% de los casos de trata de personas en nuestro país se relacionan con la explotación sexual en donde la mayoría de las víctimas son mujeres y niños. Por su parte, el INEGI señala que alrededor de 20 mil mujeres y niños principalmente son esclavizados a través de la explotación sexual. Según el FBI, la trata de personas es el segundo negocio ilícito más lucrativo después

38 Juan Artola, "El caso de la trata de personas", Instituto Nacional de Migración, [http://www.inm.gob.mx/estudios/foros/documentos/basicos/el/caso/de\\_trata/de/personas.pdf](http://www.inm.gob.mx/estudios/foros/documentos/basicos/el/caso/de_trata/de/personas.pdf)

39 ONU, *Convención de las Naciones Unidas*, 45.

40 *Ibid.*, 61.

del narcotráfico. En el foro de Viena organizado por la ONU para combatir la trata, que se llevó a cabo los días 13, 14 y 15 de febrero pasado, se señaló que 1.2 millones de personas son víctimas de trata infantil; cada año, 95% de las víctimas sufre violencia física o sexual, 43% del total de las víctimas (en su mayoría mujeres) es forzada a la prostitución; de 2.5 millones de víctimas de la trata en el mundo, el 10% procede de Latinoamérica. Según la OIT, el negocio de la trata mueve cerca de 45 mil millones de dólares al año y suma a 27 millones de personas explotadas o en régimen de explotación, y la mayor parte del negocio se encuentra en países industrializados. México incumple en el aspecto del trabajo de las autoridades para la eliminación de la trata. El reporte del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América de 2011 muestra un compendio de actividades millonarias que controlan los Cárteles de la Droga en complicidad con las redes del crimen organizado dentro y fuera de México y con el soslayo o complicidad de autoridades locales.

En los últimos diez años han surgido voces desde diferentes instituciones mundiales que revelan el tamaño del problema. Por ello es que las principales organizaciones internacionales han tomado cartas en el asunto.

El tema de la trata ha sido un evento doméstico que se ha centrado en los márgenes nacionales y que se ha ubicado en un proceso que inicia generalmente en las zonas rurales y más empobrecidas y que se dirige en su explotación hacia las ciudades, sin embargo, con la globalización, estos fenómenos han desbordado las fronteras de los países, convirtiéndose en negocios internacionales. Los flujos suelen ser similares a los de los migrantes en busca de mejores oportunidades, del sur al norte generalmente y de países pobres a países ricos, de modo que los engaños propios de este ilícito se facilitan cuando las víctimas se visualizan trabajando o viviendo en esos lugares más prósperos. En general, en América Latina y el Caribe el fenómeno es bastante similar.<sup>41</sup> Los ejemplos son variados y múltiples a todo lo largo de América

41 El fenómeno de la trata no se circunscribe a las mujeres, sino al trabajo forzado también de hombres y de niños y niñas, la mendicidad, y se extiende también a la venta de

Latina, y son análogos. Los casos sucedidos en México por desgracia no se ciñen únicamente a las redes más conocidas del Estado de Tlaxcala y específicamente en el pueblo de Tenancingo –que constituye un ejemplo claro de la opulencia que genera este ilícito–, sino que se amplía a lo largo y ancho del país. La Comisión de los Derechos Humanos en México ha señalado que es muy preocupante la impunidad en la trata.<sup>42</sup> “Una investigación auspiciada por Estados Unidos revela que en la frontera norte existen cinco mil células de tratantes de personas y documenta que la mayoría de las mujeres son secuestradas en los estados de Guanajuato, Puebla, Tlaxcala y Oaxaca”,<sup>43</sup> todo esto ante la negligencia de las autoridades.

El *modus operandi*<sup>44</sup> de los perpetradores del ilícito, según lo han documentado múltiples víctimas, funciona en general de similar manera en la mayoría de los casos. Se involucra el engaño, la explotación y la violencia de manera recurrente. Así, la forma como desaparecen chicas es generalmente mediante el engaño, por medio del cual se promete una vida en común de matrimonio, una vida mejor económicamente hablando, un trabajo retributable, etcétera. Por ello, en la definición de lo que es la trata se constatan las formas como actúan quienes se dedican a este ilícito, que llevan a cabo la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas recurriendo al uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder, que sumadas a una situación de vulnerabilidad y que por medio de la recepción de pagos o beneficios logran obtener el consentimiento de las personas-víctimas de modo que con ello tengan autoridad sobre

---

órganos.

42 Periódico *El Universal*, México, 3 de febrero de 2012. (Este periódico se ha comprometido a evidenciar y *no* dejar de lado este tema de la trata de mujeres, al grado que su director Ealy Ortiz mostró una coherencia poco usual cuando canceló los anuncios que promueven la trata. Esto fue en el mes de septiembre de 2011. Se puede ver en [www.eluniversaltv.com.mx/detalle25659.htm](http://www.eluniversaltv.com.mx/detalle25659.htm)

43 Periódico *El Universal*, México, Lunes 19 de septiembre de 2011.

44 *Cfr.*, Óscar Montiel, en <http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/trata/fuente/2trata.pdf> *Trata de personas: padrotes, iniciación y modus operandi*, Inmujeres, México, 2009.

ellas para propósitos de explotación.<sup>45</sup> Todas ellas implican un tipo de violencia, por ello es importante señalar que las expresiones y formas de violencia son diversas y que esta tiene varias caras, desde la violencia explícita, directa<sup>46</sup> o subjetiva<sup>47</sup>, hasta la estructural y cultural. Sabemos que las mujeres no son los únicos grupos vulnerados por dicha violencia, sin embargo, sí son uno de los grupos que mayoritariamente han sido quebrantados por este fenómeno.

### ***III.- El telón de fondo de la trata de personas: violencia directa, estructural y cultural***

La violencia estructural incluye en su seno la violencia cultural y con ello amenaza a las mujeres de manera incesante, siendo la trata un ejemplo. Como decíamos antes, este fenómeno no es nuevo, pero sí lo es la forma como se procede al reclutamiento de las víctimas. El *modus operandi* muestra un proceder globalizado que involucra todo tipo de instituciones -gubernamentales o no-, las cuales de manera criminal se establecen más allá del derecho mismo, comprometiendo radicalmente los derechos humanos. Lo humano se somete a una diversidad de intereses que lo reifican y lo destruyen cuando se le violenta y se le reduce a mero instrumento sujeto al dominio prevalentemente de carácter económico, y con ello se constituye como medio de una industria internacional en gran auge.

45 Así lo señala el Protocolo contra la Trata en su artículo 3.º, inciso a, del 25 de diciembre de 2003, heredero del Protocolo de Palermo del año 2000 con 147 Estados firmantes.

46 Según Johan Galtung, la violencia se puede dividir en tres partes: violencia directa que es la violencia física, la violencia estructural que está en las instituciones y en las estructuras, y la violencia cultural que está inserta en las costumbres y hábitos culturales. Johan Galtung, *Trascender y transformar*, ed. Quimera/UNAM/Transcend, México, 2003.

47 Para Slavoj Zizek la violencia subjetiva es la que es directa y que identifica claramente un agente. Considera que existen también la violencia objetiva y la simbólica, la subjetiva es la más visible de las tres formas y es la que realizan “los agentes sociales, los individuos perversos y las multitudes fanáticas. La violencia objetiva toma una nueva forma con el capitalismo, en el capital reside la violencia sistémica fundamental. Esta violencia “no se atribuye a lo concreto, a los individuos y sus intenciones perversas sino que es objetiva, sistémica, anónima [...] el capital manda”. Slavoj Zizek, *op.cit.*, pp.11 y 13.

Por otro lado, la violencia directa por ser la más evidente es la que se conoce, y -en muchas ocasiones- se deja de lado la consideración de las otras dos violencias -la estructural y la cultural- que es más difícil hacer patentes. Podemos decir con Walter Benjamin que la violencia estructural no tiene rostro y por ello hace posible la barbarie de manera más fácil y más generalizada.

Entender la violencia como “aquella actitud de comportamiento que constituye una violación o la privación al ser humano de algo que le es esencial como persona (integridad física, psíquica o moral, derechos, libertades)”<sup>48</sup> no es solo una forma de hacer, sino asimismo de “no dejar hacer”, de negar las posibilidades de desarrollo a las personas.

El término violencia estructural ha sido retomado en nuestros días y ya desde 1969 por el científico social Johan Galtung en el *Journal of Peace Research* como “la exclusión sistemática de un grupo de las fuentes necesarias para el desarrollo de sus potencialidades humanas completas”.<sup>49</sup> Esta expresión es útil no únicamente por resaltar la exclusión sistemática, sino también porque suministra el sentido necesario tanto de la brutalidad como de la intención de moldear las vidas de los grupos pobres y marginalizados, entre ellos las mujeres. Tal violencia aparece en el entramado estructural de las sociedades que al legitimarse se convierten en violencia cultural. Si bien la violencia estructural y la cultural no son visibles -como sí lo es la violencia directa que es ostensible-, todas ellas tienen efectos devastadores en las personas. La violencia estructural emana de la misma estructura social e impide satisfacer las necesidades prioritarias -en este caso, de las mujeres- debido a la desigualdad social y con relación a los ingresos, la vivienda, la carencia o precariedad de los servicios sanitarios, la falta de trabajo, la desnutrición, la formación y el divertimento mínimo. Además de esta violencia, aparece también la violencia cultural que está vinculada a las expresiones simbólicas de una comunidad, expresiones utilizadas

48 Seminario de la Asociación Pro derechos humanos. “Educar para la paz: una propuesta posible”, ed. Catarata, Madrid, 2000.

49 Galtung, Johan, “Violence, peace, and peace research”, *Journal of Peace Research*, 1969; vol. 6, pp. 167-191.

para justificar la violencia estructural, haciendo parecer ciertas situaciones de enorme violencia, como normales. En muchas ocasiones la violencia directa se justifica porque emerge de esa violencia estructural y cultural. Esta última se vincula con la violencia simbólica y se ejerce en las sociedades de diversas formas. Pierre Bourdieu señala que “la violencia simbólica es la violencia que arranca sumisiones que no se perciben como tales, apoyándose en unas «expectativas colectivas» en unas creencias socialmente inculcadas”.<sup>50</sup> Esto significa que esta violencia que “arranca sumisiones” no se observa como tal, porque se apoya en creencias que son infundidas y grabadas en el seno de la sociedad, y con ello se convierten las relaciones flagrantes de dominación y de sumisión en relaciones afectivas, al transformar el “poder en carisma”.<sup>51</sup> La violencia simbólica es una violencia inadvertida y por ello se mantiene en el silencio y en la invisibilidad. Esto es patente –siguiendo a Bourdieu– en el caso de la dominación masculina<sup>52</sup> en relación con la violencia de género, ambas reproducidas de muy diversas y plurales formas. La violencia simbólica está constituida por el conjunto de ideas, ideologías, creencias y sentimientos que de alguna manera hacen posible que exista violencia hacia ciertos grupos de personas y en concreto hacia las mujeres. Perdura ese tufo de violencia estructural en la que sin cuestionamiento alguno discriminamos violentamente, y esas características subyacen en nuestra manera de pensar habitual y como algo “natural” y “normal”.<sup>53</sup> Estos hechos invisibilizan a quienes sufren la violencia y este es un elemento recurrente y redundante en la despersonalización y la nulificación de tales personas evidenciando la violencia

---

50 Pierre Bourdieu, *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Anagrama, Barcelona, 1999, p. 173.

51 El poder simbólico como lo entiende Bourdieu, es un poder invisible que supone la complicidad de quienes se someten a tal poder. Su éxito dependerá de que los sometidos crean en la legitimidad de ese poder y en quienes lo detentan. Pierre Bourdieu, *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Anagrama, Barcelona, 1999, pp. 172 y 173.

52 Bourdieu, *La dominación masculina*, Anagrama, Barcelona, 2000.

53 La tarea es enorme porque hay que desandar el camino que a lo largo de la historia se ha construido para violentar y con ello desnaturalizar todos aquellos elementos que violentan sin que siquiera lo percibamos. En estas formas de violencia se aprecian asimismo las formas heredadas de colonización.



estructural y cultural. Esta lógica de la ceguera normaliza la exclusión y el dominio de las mujeres<sup>54</sup> y tiene que ver con tal naturalización y la normativización antinómica de los géneros y con el establecimiento de las relaciones generizadas.<sup>55</sup> Estas se legitiman y perpetran gracias a ciertos “mitos prescriptivos” en torno a las mujeres y alrededor de las mujeres, es decir invenciones estereotípicas que han «naturalizado» la posición subalterna de las personas que son identificadas como mujeres.<sup>56</sup> La pasividad, la dependencia, la cosificación y la fragilidad, entre otras características construidas sobre las mujeres, han hecho posible la subordinación que las diferencias salariales refuerzan para cerrar el círculo vicioso. La negación de la agencia en las mujeres lleva a considerar y reprimir “como locas a todas las mujeres rebeldes”<sup>57</sup> y esto hace que la diferente socialización a la violencia y una cultura en la que el varón sigue siendo visto como dominador, ubican todavía hoy día el poder del lado de lo masculino. Por lo tanto, y parafraseando a Max Weber, podemos decir que “el monopolio de la violencia sigue siendo legítimo (todavía) para los varones y hace que las violencias de género sean expresiones normales y normativas de nuestras relaciones sociales”.<sup>58</sup>

La trata es esclavitud en la medida en que las víctimas son privadas de la libertad y son obligadas a un tipo de trabajo no deseado, en donde

54 Dora Elvira García, “Perversas formas de exclusión: la trata de personas como una nueva forma de esclavitud”, en Dora Elvira García (coord.). *Dignidad y exclusión. Retos y desafíos teórico-prácticos de los derechos humanos*. ed. Porrúa/UNESCO, México, 2010, pp. 67-100.

55 Judith Butler, *Gender Trouble: feminism and the subversion of identity*. Routledge, New York, 1990.

56 Barbara Biglia, “Resignificando «violencia(s)»: obra feminista en tres actos y una falso epílogo”, en Barbara Biglia y Conchi San Martín (coords) *Estado de wonderbra. Entretejiendo narraciones feministas sobre violencia de género*, ed. Virus, Barcelona, 2007, p. 27.

57 Cabruja, “Violencias de la psicología a las mujeres: psicologización, psicopatologización y silenciamiento en Barbara Biglia y Conchi San Martín (coords) *Estado de wonderbra. Entretejiendo narraciones feministas sobre violencia de género*, ed. Virus, Barcelona, 2007, p. 155ss; Conchi San Martín, “Discursos psicológicos difíciles de digerir en Barbara Biglia y Conchi San Martín (coords), *Estado de wonderbra. Entretejiendo narraciones feministas sobre violencia de género*, ed. Virus, Barcelona, 2007, p.171ss.

58 Barbara Biglia, “Resignificando «violencia(s)»: obra feminista en tres actos y una falso epílogo”, en *op.cit.*, p. 25.

el sojuzgamiento les detiene a realizar una vida libre en los ámbitos públicos,<sup>59</sup> -como diría Hannah Arendt- una vida que participe en el discurso, en el debate y la deliberación común, y en la acción con los demás. Solo mediante tales recursos es que la libertad pública es tangible y tiene un poder claro de concertación. Con ello, la cancelación de la libertad en el fenómeno de la trata constituye un efecto de la violencia, en toda su amplitud, y por ello es que “la violencia destruye la política”.<sup>60</sup>

En el espacio público la esclavitud de la trata se lleva a cabo en tres dimensiones: en relación a la apropiación del trabajo, en cuanto al control por otra persona y en el uso de la amenaza de la violencia.

Hoy los esclavos cuestan tan poco que no vale la pena asegurarse su propiedad «legal» y permanente. Los esclavos son baratos y desechables [...] el control sobre ellos se prolonga sin que exista la propiedad legal; la propiedad se camufla con contratos; y la esclavitud prolifera en las comunidades sometidas a grandes presiones.<sup>61</sup>

La trata de personas no es una condición o el resultado de un proceso, sino el proceso de esclavización en sí mismo<sup>62</sup> y tiene que ver con las cuestiones globales de suministro y demanda de personas vinculado con la migración, y todo ello en relación con la violación de los derechos humanos. De ahí que siga siendo un tema en las legislaciones y las Convenciones Internacionales sobre la esclavitud.<sup>63</sup> En la trata de personas se violentan de manera sistemática los derechos humanos y se genera el daño a la dignidad, por lo cual es un tema evidentemente

59 Hannah Arendt hace la distinción entre estar liberado (de algo) y la libertad pública. La primera es una condición necesaria para la libertad, pero no suficiente. Cfr. Richard J. Bernstein, *El abuso del mal*, ed. Katz, Buenos Aires, 2006, p. 127.

60 Richard J. Bernstein, *op. cit.*, p.132.

61 Kevin Bales, *op. cit.*, pp. 16, 17, 35.

62 Alexis, A. Aronowitz, *Human trafficking, human misery. The global trade in human beings*, Praeger Publishers, London, 2009, p. 28.

63 *Instrumentos universales*, vol. 1 de Derechos Humanos. *Una Compilación de Instrumentos Internacionales*, Nueva York, ONU, 1994. Ahí encontramos, por ejemplo, la Convención de la Esclavitud de la Liga de las Naciones de 1926, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, el comercio de los esclavos, y las instituciones y prácticas similares a la esclavitud, de 1956..

moral. Sin embargo, sus implicaciones son de carácter fundamentalmente social, político, legal y, hay que decirlo, de carácter económico. De ahí la fuerza de su presencia y la dificultad de su erradicación.

#### ***IV.- La trata de mujeres como fenómeno biopolítico***

La realidad de la trata de personas muestra la faz corrosiva y destructora de los seres humanos y de la misma política, y este infierno construido por el ser humano es lo que se ha denominado en el campo de la academia como biopolítica, porque se introducen los campos biológicos de las personas en un espacio político. Este fenómeno parece imponérsenos sin que podamos siquiera comprender a cabalidad lo que está sucediendo al transformarse las formas tradicionales de esclavitud.<sup>64</sup> Un conflicto que es político se transforma en prepolítico al arraigarse en las categorías naturales y no políticas (como afirmaría Hannah Arendt) en relación con la violencia. En ese tenor, el modo predominante de la política es la biopolítica<sup>65</sup> porque se involucra la vida biológica en los espacios en los que habría de estar la vida humana, la vida comunitaria, y porque la vida de las personas acaba por despreciarse con tal de subsistir.<sup>66</sup>

La realidad de la trata de personas y la biopolítica nos pone en el seno de los abusos y destrucción de lo humano, como lo han hecho pensadores como Hannah Arendt, Giorgio Agamben, Tzvetan Todorov y Zygmunt Bauman. Ellos han reflexionado sobre el tema de la violencia y la exclusión y nosotros vinculamos con la trata el estar en el

---

64 Las formas tradicionales de esclavitud mostraron invariablemente un trato inhumano, por ello surgieron diversas formas de resistencia que los esclavos empezaron a implementar y que desembocaron en el intento de la abolición de la esclavitud. Esta abolición hizo que tal esclavitud, de ser una forma de trabajo legal, pasara -en teoría- a no serlo, es decir a convertirse en una actividad ilegal. Sin embargo, esto no evitó que su presencia en la práctica desapareciera. La servidumbre forzada, las diversas formas de trata clandestina, las variadas formas de explotación, así como gran cantidad de prejuicios, no se cancelaron con la abolición.

65 Slavoj Žižek, *op. cit.*, p. 40.

66 Kevin Bales, *op. cit.*, p. 14.

limbo de lo político, en los espacios en los que aparece la delincuencia organizada, en la zona de nadie.

Los escenarios de exclusión y de violencia –de todo tipo– son el detonador recurrente para la trata de personas y se acompañan –generalmente– por la desconfianza justificada en la administración de la justicia y la recurrente negligencia oficial. Además de estas realidades se añade la cultura del miedo y del silencio, así como la discordancia –de facto, es decir en la implementación de estas normatividades– entre la legislación nacional y los instrumentos internacionales protectores de los derechos humanos. La suma de todos estos factores propicia un ambiente de oportunidad para los tratantes. Los grupos vulnerables se constituyen como los excluidos dado que tienen la mácula de ser quienes no tienen derecho a nada,<sup>67</sup> están a la deriva y en una situación de dentro y fuera de la sociedad.

En general podemos decir que quienes sufren exclusión sufren desventajas generalizadas en términos de educación, empleo, vivienda, recursos financieros, así como la falta de oportunidades para tener acceso a la distribución de tales oportunidades y, por ende, son sustancialmente menores que las del resto de la población, y la persistencia de tales desventajas permanece a lo largo del tiempo.<sup>68</sup> La exclusión es un fenómeno socio-cultural y ético-político que cuestiona y amenaza los valores de la sociedad;<sup>69</sup> por ello, no es únicamente la insuficiencia de ingresos, sino que revela algo más que la desigualdad social y tiene implicaciones que evidencian una sociedad fragmentada. De este modo, como algunos teóricos han señalado, la exclusión viene dada por la negación o inobservancia de los derechos sociales, que incide en el deterioro de los derechos políticos y económicos.<sup>70</sup> La exclusión

---

67 Es lo que Arendt afirmaba cuando reclamaba el “derecho a tener derechos”, en Hannah Arendt, *Los orígenes del totalitarismo*, *Totalitarismo*, Alianza Editorial, España, 1987, p. 430.

68 Abrahamson, “Exclusión social en Europa: ¿vino viejo en odres nuevos? En Moreno, L. (comp). *Unión Europea y Estado de Bienestar*, CSIC, Madrid, 1997, p.123.

69 *Ídem*.

70 Room, *op. cit.*, pp. 93-105.

tiene que ver con la ausencia de reconocimiento social y político como parte de una comunidad.

La inclusión, por su parte, pretende fundamentalmente propiciar los puntos en común en las sociedades y evitar la marginación, la exclusión, la discriminación o la masificación al destruir la esfera de lo común, y con ella cualquier posibilidad de libertad y de reconocimiento. Un grupo cultural homogéneo, cerrado y hegemónico no permite la irrupción o el ingreso de otros no reconocidos. Los excluidos no pueden participar ni proponer, lo único que les queda es la realización de sus labores de sobrevivencia. Se relegan al ámbito de la manutención de la vida únicamente (el ámbito de la *zoé* diría Aristóteles). A estos seres humanos se les ha expulsado de las comunidades políticas (del ámbito de la *Bios* siguiendo de nuevo al estagirita) o se les ha silenciado dentro de ellas, con lo cual, se les han quitado las posibilidades propias de la existencia humana: la posibilidad de libertad y acción política que busque sus mejoras humanas y sociales.

El gran peligro de aquellos que viven obligadamente al margen del mundo de lo común radica en que son convertidos en seres humanos “sin una profesión, sin una nacionalidad, sin una opinión, sin un hecho por el que identificarse y especificarse”,<sup>71</sup> y sin posibilidades de expresión dentro de ese mundo, como tampoco con la aptitud de acción sobre ese mundo común. Son los *declassés* que no poseen ningún estatus definido y por ello son considerados superfluos, en los términos de Hannah Arendt y los “«seres humanos superfluos» y conspicuos vertederos dispuestos para los residuos humanos de la modernización” tan considerados por el pensamiento crítico de Zygmunt Bauman.<sup>72</sup> Esos excluidos que están en el limbo judicial están en espacios que se conforman como “estados de excepción” que cada vez más se han ido haciendo cotidianos. En ellos se destruye lo humano y a la par quedan eclipsadas también las barreras de la ética y del derecho. Destruir lo humano reduciéndolo únicamente a lo biológico echa por tierra la

71 Enrique Florescano. *Etnia, Estado y Nación: ensayo sobre las identidades colectivas en México*, (México: ed. Aguilar, 1997), 438.

72 Bauman, *Vidas desperdiciadas*, 16.

conquista histórica de los derechos humanos. En esos espacios están ubicados los cuerpos del *homo sacer*, es decir, el que es sacrificable como diría Agamben, o el de aquellos que son superfluos –arenditanamente dicho– quienes están de más, que son prescindibles, según diría Bauman, o el hombre de las mazmorras de Primo Levi. El trastoque del ámbito político para estos pensadores es una enorme preocupación. Frente a tales atrocidades ¿queda lugar para la vida moral? Se requiere de un giro ético, de otro modo continuaremos viviendo lo que funge como excepción, es decir, la destrucción, la aniquilación y la abyección más radical, que al normalizarse la política, se convierte –como decíamos antes– en biopolítica.<sup>73</sup> Esta situación constituye un estado de sitio continuo en donde ciertos grupos humanos están a la deriva en un espacio que parece agrandarse como la tierra de nadie y en donde si bien todos estamos, quienes son más vulnerables son aquellos que están más marginados, siendo ellos los blancos más susceptibles para ser involucrados en la trata, usados, vendidos, expoliados y un sinnúmero de los etcéteras más execrables a los que son sometidos a lo largo de su vida.

La fuerza que tienen las organizaciones criminales transnacionales es ingente y hace de las suyas en ese espacio “de excepción” sin ley y sin control, y en el que se ultraja a las personas, pero especialmente se mancilla a aquellos a quienes la pobreza los mantiene en ese bando,<sup>74</sup> en un estado de continua excepción, en donde ese soberano es “la potencia [...] de la ley de mantenerse en la propia privación, de aplicarse desaplicándose”.<sup>75</sup> Quienes negocian con las vidas de estas personas están fuera de la ley o pertenecen a organizaciones criminales en las que las mismas autoridades están involucradas, generándose con ello ese *estado de excepción*. Aquéllos que están en tal situación de “excepción” resultan ser innecesarios para la sociedad que no los incluye, esos grupos son “desechables” al constituir un conjunto de residuos humanos a través de los cuales se evidencia ese ámbito en el que se suspende

---

73 Giorgio Agamben, *op. cit.*, p.155.

74 Bando, término germánico entendido como exclusión de la comunidad.

75 Giorgio Agamben, *op. cit.*, p. 43.

cualquier viso de legalidad, aun para quienes deberían ejercerla.<sup>76</sup> La “trata de personas” se vuelve a repetir con otro disfraz y con la ceguera de la sociedad que normaliza tales situaciones y con la indiferencia de las instancias responsables.

***V.- A modo de conclusión. Sobre la potencial superación de la violencia: posibilidades para el alcance de la paz***

“Cuando el hombre toma conciencia de la inhumanidad de la violencia, de su absurdidad y su falta de sentido, es cuando descubre la exigencia de no violencia que lleva consigo y que es el fundamento y la estructura de su humanidad”.

Jean Marie Muller<sup>77</sup>

Se ha sostenido a lo largo de este texto que el tema de la trata está sustentado por cuestiones que le subyacen, como lo es la exclusión. Esta se genera en las sociedades al no incluir a ciertos grupos en el disfrute de los beneficios del sistema, así como la marginación en la obtención de las necesidades básicas,<sup>78</sup> cuestión que genera violencia en la sociedad. A su vez, las diversas formas de violencia se encuentran enraizadas en las formas culturales y simbólicas y se han normalizado en la sociedad de modo tal que ya no se aprecian como violencia, de ahí que se haya insistido tanto en este asunto.

Es cierto que, como afirma Tzvetan Todorov, si queremos vivir, “está[mos] condenados a la esperanza”,<sup>79</sup> de tal modo que hay que pensar que desde nuestra trinchera tenemos la tarea de generar como primer paso una conciencia en nuestra sociedad de estas formas de destrucción de quienes son objeto de la trata, por lo que es preciso impulsar mejoras en ese vivir para que sea realmente justo. Tenemos que generar una enorme lucha para lograr que el cielo escampe, hemos

76 Zygmunt Bauman, *Vidas desperdiciadas*, Paidós, Barcelona, 2005, *passim*.

77 Jean Marie Muller, *La no violencia en la educación*, UNESCO, París, 2002.

78 Johan Galtung, *Trascender y transformar. Una introducción al trabajo de conflictos*, ed. Quimera, UNAM, 2003, p. 13.

79 Tzvetan Todorov, *Frente al límite*, Siglo XXI, México, 2004, p.153.

de “arriesgar lo imposible”<sup>80</sup> en nuestros contextos desde los planos educativos. Eso es lo que intentan las instancias tales como la ONU y la UNESCO que han pugnado por cambiar las cosas. Koichiro Matsuura señaló hace unos años refiriéndose a las soluciones concretas que debían proponerse para los problemas resultantes de las manifestaciones de violencia lo siguiente:

Yo sigo estando convencido de que estas soluciones solo serán viables si van acompañadas de un movimiento mundial y global en favor de una verdadera cultura de la no violencia. El término original nos viene de Gandhi: es la traducción del sánscrito *ahimsa* y nos recuerda que somos herederos de tradiciones que han concedido un lugar desproporcionado a la violencia.<sup>81</sup>

La UNESCO propugna incesantemente la enseñanza generalizada de los derechos humanos y la transmisión de los valores de no violencia, de solidaridad, de paz y respeto mutuo mediante la reorientación de los programas y los textos escolares. Tenemos que insistir en que el ser humano “no es por naturaleza violento, ni no violento, es capaz de ser las dos cosas a la vez. Por su propia naturaleza el ser humano al mismo tiempo está inclinado a la violencia y predispuesto a la no violencia; se trata de saber qué parte de sí mismo decide cultivar, individual y colectivamente”.<sup>82</sup>

Si esto es así, la conjunción de las instancias internacionales preocupadas por la esclavitud y la violencia con la voluntad política de los Estados, ambos lograrán surcar los terrenos de la no violencia y la paz para intentar desde ahí cancelar ilícitos como es la trata de personas forjando una verdadera transformación social. Es el reto que queda

80 Slavoj Žižek, *Arriesgar lo imposible, Conversaciones con Glyn Daly*, ed. Trotta, Madrid, 2006.

81 En Jean Marie Muller en la sesión conclusiva de la Conferencia internacional presentó el texto. “Violencia en la escuela y políticas públicas”, organizada en París el 7 de marzo de 2001, el Director General de la UNESCO.

82 *Ídem*.



abierto y que nos permitirá vislumbres para el alcance de la no violencia y la paz.

### **Bibliografía**

- Abrahamson, “Exclusión social en Europa: ¿vino viejo en odres nuevos? En Moreno, L. (comp). *Unión Europea y Estado de Bienestar*, CSIC, Madrid, 1997.
- Agamben, Giorgio *Homo Sacer, El poder soberano y la nuda vida*, Pretextos, Valencia, 2003.
- Arendt, Hannah, *Entre el pasado y el futuro: ocho ejercicios sobre la reflexión política*, Península, Barcelona, 1996.
- , *Los orígenes del totalitarismo, Totalitarismo*, Alianza Editorial, España, 1987.
- Aronowitz, Alexis, A. *Human trafficking, human misery. The global trade in human beings*, Praeger Publishers, London, 2009.
- Arteta, Aurelio, *Mal consentido. La complicidad del espectador indiferente*, Alianza Editorial, 2010, Madrid.
- Artola, Juan. “El caso de la trata de personas”, Instituto Nacional de Migración, en <http://www.inm.gob.mx/estudios/foros/documentos/basicos/el/caso/de trata/de/personas.pdf>
- Bauman, Zygmunt, *Vidas desperdiciadas*, Paidós, Barcelona, 2005.
- Bernstein, Richard, *El abuso del mal*, ed. Katz, Buenos Aires, 2006.
- Biglia, Barbara, “Resignificando «violencia(s)»: obra feminista en tres actos y una falso epílogo” en Biglia Barbara y San Martín Conchi (coords.) *Estado de wonderbra. Entretejiendo narraciones feministas sobre violencia de género*, ed. Virus, Barcelona, 2007.
- Bourdieu, Pierre, *El oficio del científico*, Anagrama, Barcelona, 2003.
- , *La dominación masculina*, Anagrama, Barcelona, 2000.
- , *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Anagrama, Barcelona, 1999.
- Butler, Judith, *Gender Trouble: feminism and the subversion of identity*. Routledge, Ney York, 1990.
- Cabruja, “Violencias de la psicología a las mujeres: psicologización, psicopatologización y silenciamiento en Biglia, Barbara y Conchi

- San Martín (coords.) *Estado de wonderbra. Entretejiendo narraciones feministas sobre violencia de género*, ed. Virus, Barcelona, 2007, pp. 155ss; Conchi San Martín, “Discursos psicológicos difíciles de digerir en Barbara Biglia y Conchi San Martín (coords.), *Estado de wonderbra. Entretejiendo narraciones feministas sobre violencia de género*, ed. Virus, Barcelona, 2007.
- Beccaria, Cesare. *Tratado de los delitos y las penas*, ed. Trotta, Barcelona, 2011.
- Meillassoux, Claude, *Antropología de la esclavitud*, Siglo XXI Editores, México, 1990,
- Conway, Jill K. Bourke, Susan Joan, Scott, W, “El concepto de género” en Marta Lamas (comp), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. PUEG/ Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 2000, en [http://www.mujeresdelsur.org/sitio/images/descargas/gtps\\_conway-y-otros\\_unidad\\_1.pdf](http://www.mujeresdelsur.org/sitio/images/descargas/gtps_conway-y-otros_unidad_1.pdf)
- Derechos humanos*. ed. Porrúa/UNESCO, México, 2010.
- Florescano, Enrique. *Etnia, Estado y Nación: ensayo sobre las identidades colectivas en México*, (México: ed. Aguilar, 1997.
- Fuentes, Carlos. “México, ¿individualista o colectivo? En *Periódico Reforma*, sección Editorial, del Lunes 30 de abril del 2012.,
- Galtung, Johan. “Violence, peace, and peace research”, *Journal of Peace Research*, 1969; vol, 6, pp. 167-191.
- García, Dora Elvira. “Perversas formas de exclusión: la trata de personas como una nueva forma de esclavitud” en Dora Elvira García (coord.). *Dignidad y exclusión. Retos y desafíos teórico-prácticos de los Derechos Humanos (2009)*
- Rubin, Gayle. “El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo” en Marta Lamas (comp), *op. cit.*, en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/nuant/cont/30/cnt/cnt7.pdf>, [http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar\\_insumos\\_ConvencionBelem](http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem)
- Índice Mexicano Sobre la Vulnerabilidad ante la Trata de Personas*, Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social CEIDAS, 2010, México.

- Jakobsson, Kiklas, Kotsadam, Andreas y Lovgren, Mette. “El ejemplo sueco. Penalizar el consumo”, en *México Social*, CEIDAS, Año 1, núm. 14, septiembre 2011, México.
- Robinson, James y Daron Acemoglu, *¿Por qué fracasan los países?*, ed. Deusto, España, 2012.
- Bales, Kevin. *La nueva esclavitud en la economía global*, ed. Siglo XXI, España, 2000.
- Lagarde, Marcela. “La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias para las luchas de las mujeres, Cátedra, Madrid, 2005.
- Montiel, Óscar, en <http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/trata/fuente/2trata.pdf> *Trata de personas: padrotes, iniciación y modus operandi*, Inmujeres, México, 2009. Galtung, *Trascender y transformar*, ed. Quimera/UNAM/Transcend, México, 2003.
- Muller, Jean Marie. *La no violencia en la educación*, UNESCO, París, 2002.
- Olamendi, Patricia. “Reforma Constitucional. La óptica de una ley general” en *México Social*, CEIDAS, Año 1, núm. 14, septiembre de 2011.
- Oscar Montiel, *Trata de personas: padrotes, iniciación y modus operandi*, Inmujeres, México, 2009.
- Seminario de la Asociación Pro Derechos Humanos. “Educar para la paz: una propuesta posible”, ed. Catarata, Madrid, 2000.
- Hessel, Stéphane y Edgar Morin. *El camino de la esperanza*, Destino, Paidós, 2012, Barcelona.
- Todorov, Tzvetan, *Frente al límite*, Siglo XXI, México, 2004.
- Zizek, Slavoj, *Arriesgar lo imposible, Conversaciones con Glyn Daly*, ed. Trotta, Madrid, 2006.
- Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2012: 59% mujeres, 17% niñas, y esto suma 76%, mientras que en hombres es 14% y 10% en niños.* [http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Executive\\_Summary\\_Spanish.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Executive_Summary_Spanish.pdf)
- <http://www.inmujeres.gob.mx/programas/prevencion-de-la-trata-de-personas/de-donde-surge-el-termino-trata-de-personas.html>.
- <http://www.state.gov/g/tip/rls/tiprpt/2005/>
- <http://www.derecho.unam.mx/cultura-juridica/pdf/onu-1.pdf>